



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

II. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
20 JUN 2023
15:46
DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan a 20 de junio de 2023

Oficio: LXV/MD/DMAVR/237/2023

Asunto: Iniciativa con proyecto de punto de acuerdo

MTRO. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

II. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
11:35 hrs
20 JUN 2023
con anexos
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La que suscribe, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y demás correlativos y aplicables, expongo:

Solicito a usted sirva incluir en el Orden del Día de la próxima sesión correspondiente a la Diputación Permanente la siguiente: **POPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA A ANALIZAR LA VIABILIDAD DE PRONUNCIARSE SOBRE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL 2024 ASÍ COMO PARA ABRIR EL CONGRESO TANTO PARA SER UN ESPACIO DE DIÁLOGO, CON QUIENES ASPIREN AL CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA CON EL OBJETIVO DE QUE SUS IDEAS Y PROPUESTAS TENGAN UN REFERENTE INSTITUCIONAL QUE ABONEN AL FORTALECIMIENTO DE NUESTRO SISTEMA FEDERALISTA, COMO PARA CONSTRUIR UNA AGENDA MÍNIMA INTERGUBERNAMENTAL DEL ORDEN FEDERAL QUE PERMITA MEJORAR LA COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE OAXACA.** Proyecto que se anexa al presente oficio.

ATENTAMENTE

DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUÍZ
Presidenta de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura
del H. Congreso del Estado de Oaxaca.



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUÍZ PRESIDENTA
DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXV LEGISLATURA DEL



PROYECTO DE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A QUE ANALICE LA VIABILIDAD DE PRONUNCIARSE SOBRE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL 2024 ASÍ COMO PARA ABRIR EL CONGRESO TANTO PARA SER UN ESPACIO DE DIÁLOGO, CON QUIENES ASPIREN AL CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, COMO PARA CONSTRUIR UNA AGENDA MÍNIMA INTERGUBERNAMENTAL DEL ORDEN FEDERAL QUE PERMITA MEJORAR LA COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE OAXACA.

**MTRO. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
PRESENTE**

La que suscribe, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3º fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3º fracción XXXVII, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con proyecto de Punto de Acuerdo para exhortar a la Junta de Coordinación Política a analizar la viabilidad de pronunciarse sobre las actividades de organización del próximo proceso electoral 2024 así como para abrir el Congreso tanto para ser un espacio de diálogo, con quienes aspiren al cargo de la Presidencia de la República con el objetivo de que sus ideas y propuestas tengan un referente institucional que abonen al fortalecimiento de nuestro sistema federalista, como para construir una agenda mínima intergubernamental del orden federal que permita mejorar la coordinación para la atención de los problemas de Oaxaca, al tenor del siguiente:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y ARGUMENTOS

El ejercicio de la democracia implica y exige mecanismos de participación cada vez más incluyentes, transparentes y pacíficos. Desde el año 2000, en nuestro país, se instauró formalmente la transición hacia un régimen donde, por lo menos, lo que se buscaba garantizar es que las elecciones fueran procesos justos y competitivos.

En este trayecto, han continuado una serie de reformas que han buscado ese propósito de colocar en el centro de este entramado institucional a la voluntad



de los ciudadanos en los procesos electorales y eliminar prácticas caracterizadas con parcialidad y corrupción.

En el balance de estos primeros veintitrés años de nuestra incipiente democracia aún se pueden observar viejas prácticas que no se han desterrado, y aunado a ello existen otros pendientes que forman parte de una vida democrática. En este tenor, la participación ciudadana en los procesos electorales no se debe circunscribir a la emisión de su sufragio sino en una participación más activa donde la manifestación de su ideas tenga un cauce institucional y redunde en la construcción de acuerdos y acciones de un futuro gobierno. Es decir, el planteamiento de la participación no es sólo a través del acopio y recepción de mensajes políticos sino debería ser por medio del intercambio de ideas, mediante una posición activa y participativa.

En este sentido, cobran relevancia los canales institucionalizados y no institucionalizados para trazar la ruta del diálogo y comunicación y ponderación de agendas políticas. Parte de estos cambios que debe de plantear toda transición a la democracia, también están vinculados a nuestra cultura política y la representación de los espacios y roles de determinados actores en la construcción de un diálogo electoral.

El pasado día 11 de junio el partido morena inició el proceso de selección interna para definir a la coordinadora (or) de la Defensa de la Cuarta Transformación, quien será la o el encargado de los trabajos del próximo proceso electoral en el 2024.

En este contexto, existe la posibilidad de que los demás institutos políticos inicien sus propios procesos internos y que diferentes actores se pronuncien por su legítimo derecho a participar en el proceso electoral una vez que este inicie de manera formal. A partir de lo anterior, es evidente el involucramiento de los representantes de un Congreso o manifestaciones respecto a este tipo de actividades.

Es por ello, que retomando la idea de reconfigurar los espacios y los roles que han asumido las instituciones en los procesos electorales y en el marco de canales para la participación ciudadana, se plantea que esta LXV Legislatura adopte una postura respecto al desarrollo de los trabajos de cara a una elección federal para el cargo de Presidente de la República con el propósito de ser un referente institucional que permita generar una agenda federalista mediante el diálogo y/o comunicación con las y los aspirantes a dicho cargo.

Nuestro pacto federal y las problemáticas presentes en la coordinación intergubernamental se muestran como un punto de apoyo para dar cauce a la idea anterior. Con ello, no se debe de entender de que esta tarea ha estado omisa o no se ha atendido dicho planteamiento desde la actual administración, sino lo que se trata de señalar es que aún existen inercias que es necesario visibilizar para el tratamiento de las acciones que se generan, en el marco de las facultades concurrentes, en el inicio de una nueva administración.

De esta forma, el papel de los Congresos Locales resulta fundamental como canal de comunicación para recabar las vivencias auténticas que autoridades,

instituciones y especialistas en la materia de federalismo, poseen del sistema que viven, como lo ha argumentado la Comisión del Federalismo del Senado de la República (2013). Aunado a ello y considerando las particularidad de nuestro sistema político electoral esta actividad se debe de complementar con la participación de la sociedad civil para generar un proceso donde la voz de todas y todos se represente bajo nuevas formas que redunden en una nueva vía de participación para la vida político electoral.

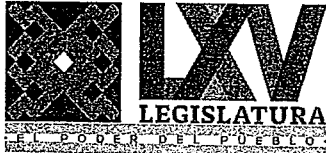
FUNDAMENTOS LEGALES

1. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:
2. El artículo 31 de la Constitución Política del estado libre y Soberano de Oaxaca establece que el Poder Legislativo se ejerce por el Congreso del Estado, y estará integrado por diputadas y diputados que serán electos cada tres años por los ciudadanos oaxaqueños mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; por cada diputada o diputado propietario se elegirá un suplente.
3. La fracción I del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece que es derecho de los Diputados presentar iniciativas de ley, decretos y puntos de acuerdo ante el Congreso.
4. Que el primer párrafo del artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece que la Jucopo es el órgano de gobierno que representa la expresión de la pluralidad del Congreso; por tanto, es el órgano colegiado en el que se propician entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.
5. El segundo párrafo de la fracción X del artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece que: "...La misma Diputación se ocupará de determinar lo conducente, por lo que hace a los puntos de acuerdo y demás asuntos que se presenten, siempre que por su naturaleza jurídica no requieran la aprobación del Pleno, en términos de lo dispuesto en la Constitución local, la presente Ley y su Reglamento.
6. El procedimiento se rige por lo establecido en el artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta H. Soberanía la siguiente proposición con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. ÚNICO. Se exhorta, de manera respetuosa, a la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a analizar la viabilidad de pronunciarse sobre las actividades de organización del próximo proceso electoral 2024 así como para abrir el Congreso



tanto para ser un espacio de diálogo, con quienes aspiren al cargo de la Presidencia de la República con el objetivo de que sus ideas y propuestas tengan un referente institucional que abonen al fortalecimiento de nuestro sistema federalista, como para construir una agenda mínima intergubernamental del orden federal que permita mejorar la coordinación para la atención de los problemas de Oaxaca.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 20 de junio de 2023.

ATENTAMENTE

DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ
LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



MIRIAM DE LOS ANGELES VAZQUEZ RUIZ PRESIDENTA
PRIMERA DIRECTIVA DE LA LXV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO